



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA

UNILATINA

P.J. Res. No.8530 de 1983 Min. de Ed. Nal.

Acuerdo No. 128.**Del 24 de Febrero de 2020.****Por el Cual se Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Año 2020.****El Consejo Superior de la Institución Universitaria Latina UNILATINA.****Considerando:**

Que de conformidad con el artículo treinta y uno (31), literal j de los estatutos de la institución, son funciones del Consejo Superior, considerar el presupuesto de ingresos, rentas y gastos y vigilar su correcta ejecución.

Acuerda:


Primero. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2020.

Segundo. Aprobar una partida correspondiente al 25% de los excedentes acumulados a diciembre de 2019, para apoyo a becas a estudiantes de los estratos socioeconómicos menos favorecidos.

Tercero: Reinvertir el 75% de los excedentes en adecuaciones, ampliaciones de infraestructura y compra de equipos.

Cuarto: El texto del presente acuerdo se genera con base a las consideraciones del Acta de Consejo Superior No. 79 del veinticuatro (24) de febrero de 2020.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


Lydia Bautista Moller.
Presidenta.


Angélica Moyano
Secretaria.